

BASES DE CONCURSO
Gana un Chevrolet Spark GT en
Santander, Un Techo para Chile 10K

En Santiago de Chile, a 29 de Agosto de 2010, Banco Santander-Chile, sociedad del giro de su denominación, RUT: 97.036.000-K, representado por don Claudio Melandri Hinojosa, cédula nacional de identidad N° 9.250.706-8 con domicilio en esta ciudad, calle Bandera 140, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente “ el Banco”, y el Centro de Deportes y Recreación Empresas Santander Chile Rol Único Tributario N° 73.322.800-8 representada por don Jorge Quiroz Bravo, cédula nacional de identidad N° 6.199.840-3 y Hugo Rafael Poblete Navarro, cédula de identidad N° 6.249.821-8 ambos domiciliados en Moneda 920 oficina 403, comuna de Santiago, en adelante “el Club” presentan las siguientes bases del concurso: Gana un Chevrolet Park GT en la 10K Santander, Un Techo para Chile

1. A quienes está dirigido:

Este sorteo está dirigido a todas las personas naturales que se inscriban y y participen en la maratón Santander, Un Techo para Chile 10K a realizarse el día 29 de agosto de 2010.

2. Fecha y Lugar del Sorteo:

El día de la maratón y finalizada ésta se realizará 1 sorteo donde se determinará el ganador del Chevrolet Spark GT 0 kms.

El sorteo se llevará a efecto en el escenario ubicado en la plaza de la Constitución, ante la presencia del notario público Sra. M. Gloria Acharan Toledo. Se introducirán los números de los corredores en una tómbola que seleccionará el número de inscripción en la maratón de entre sus participantes.

El tercer número que se anuncie, será el premiado, previo chequeo de la participación efectiva en la maratón de las persona a la que corresponda el número sorteado. Por lo tanto, si una persona se inscribió y no participó en la corrida, no podrá recibir este premio. Del mismo modo será requisito adicional que la persona que salga sorteada como ganador del automóvil hubiere terminado la corrida cualquiera de las dos distancias (5K o 10K) cruzando la meta, independiente de la categoría en que se inscribió.

3. Mecánica del concurso

Participan en el sorteo todas las personas naturales que se inscriban y participen en la maratón Santander, un Techo para Chile 10 K del día 29 de Agosto de 2010. No será requisito para participar en la maratón y en el sorteo que el corredor sea cliente o funcionario del Banco Santander.

El día de la maratón a cada participante que se inscriba se le asignará y entregará un número con el cual ingresará a participar directamente en el sorteo referido en el número anterior.

Conforme a lo anterior, cada participante en la maratón, tendrá una sola opción de participar en el sorteo referido.

4. Comunicación al ganador y entrega de los premios

El ganador será contactado el mismo día de la corrida. Adicionalmente el resultado del sorteo se publicará durante 7 días en la página www.santander.cl

La entrega del premio es de exclusiva responsabilidad de INALCO S.A., sin responsabilidad alguna para Banco Santander-Chile.

El premio podrá ser retirado por su ganador en las oficinas de INALCO ,ubicadas en Bellavista 0832, Providencia.

La aceptación de los presentes términos y condiciones implica el consentimiento del (los) ganador (es) para que Banco Santander-Chile utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente sorteo y testimonial de ganadores. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implica remuneración ni beneficio alguno para el(los) ganador(es).

5. Responsabilidad por el Sorteo y exención de responsabilidad

El sorteo, la determinación de los ganadores, la entrega de los premios y la administración o prestación de los servicios no bancarios son de exclusiva responsabilidad del Club, no cabiéndole a Banco Santander-Chile intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ello demande.

Banco Santander-Chile toda vez que no participa en la entrega de los premios, no es responsable de manera alguna de cualquier restricción, desperfectos o fallas que pudieren tener los premios y sus servicios, ni de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

Toda duda de interpretación de estas bases será resuelta por el Club Santander y Banco Santander-Chile, actuando conjuntamente.

Asimismo, Banco Santander-Chile y El Club no asumen responsabilidad alguna si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia posterior a la entrega, ocurre cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos a los ganadores. Se entenderá que la aceptación de cualquier premio por un participante ganador implicará para él, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal contra Banco Santander-Chile y Club Santander.

6. Reglas relativas al premio

Una vez asignado, el premio es personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el (los) ganador (es) se imposibilita(n) temporal o definitivamente para cobrar el premio, incluido fallecimiento, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que los ganadores desde ya renuncian a cualquier acción legal en contra de el Club Santander y Banco Santander-Chile.

7. Garantía

El premio tiene la garantía legal y será de exclusiva responsabilidad de INALCO S.A.
Estas bases son protocolizadas en la Notaría de M. Gloria Acharan Toledo 42° Notaria Santiago.

8. Personerías

La personería de don Claudio Melandri Hinojosa para representar a Banco Santander-Chile consta en la escritura pública otorgada en Santiago, en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández con fecha 31 de Diciembre de 2009.

La personería de don Rafael Poblete Navarro y de don Jorge Quiroz Bravo, para actuar en representación de **CENTRO DE DEPORTES Y RECREACION EMPRESAS SANTANDER CHILE**, consta en la escritura pública otorgada el 29 de Diciembre de 2008 ante el Notario de Santiago doña Verónica Torrealba, notario público suplente del titular don Ivan Torrealba Acevedo.

p.p. BANCO SANTANDER - CHILE

p.p. CLUB SANTANDER

p.p. CLUB SANTANDER